

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

851 *IBERAVAL, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA*

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL

De conformidad con la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades e Garantía Recíproca, con los Estatutos Sociales, con la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales aplicables, el Consejo de Administración de esta Sociedad, en su sesión celebrada el 23 de febrero de 2018, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de socios, para el próximo día 4 de abril de 2018, a las 12,30 horas, en el Hotel NH PALACIO DE LA MERCED, Calle de la Merced n.º 13 de Burgos, en primera convocatoria, y para el jueves 5 de abril de 2018, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.- Informe del Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad, Informe de gestión y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.

Tercero.- Fijación del límite máximo de deudas a garantizar por la Sociedad durante el ejercicio 2018.

Cuarto.- Fijación de los límites máximos de riesgo a aplicar a los socios partícipes (empresas o grupos económicos) en función del producto solicitado.

Quinto.- Información, en su caso, sobre los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración que supongan modificación del Manual de procedimientos relativos a "Política, Métodos y Procedimientos. Anejo IX Circular 4/2017 del Banco de España".

Sexto.- Determinación del importe de kilometraje, gastos y quebrantos por asistencia de los sres. Consejeros a reuniones de Órganos de Gobierno, Órganos Delegados y Comisiones de Control, así como fijación de su importe máximo anual.

Séptimo.- Cese, nombramiento o reelección, en su caso, de Consejeros.

Octavo.- Nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad.

Noveno.- Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión o nombramiento de Interventores del Acta.

De conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se recuerda el derecho de cualquier socio a obtener de la Sociedad, de forma

inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe de auditores de cuentas.

Burgos, 26 de febrero de 2018.- Ana M.^a Andrés-Cabañas y Ríos, Secretario Letrado del Consejo de Administración.

ID: A180014006-1